

un servicio de protección a la carretera general de Aragón, en la parte comprendida entre la posición Japón y la capital, comprendiendo a la entrada de esta última, los accesos a derecha e izquierda de la carretera.

Por el jefe de esta gran unidad se dispondrá lo conveniente, al objeto de que el Cuartel general del Ejército del Centro conozca en sus detalles las particularidades de este servicio, y más especialmente, en lo que se refiere a enlaces con las fuerzas afectadas a dicho Cuartel general.

Artículo 2.º La brillante actuación de las fuerzas que componen esta Agrupación, en su actuación en la capital de la República, ha sido apreciada en su justo valor por el pueblo en general, por medio de constantes y reiteradas pruebas de sus simpatías.

Sería un motivo más de satisfacción para este Mando que, en justa correspondencia a esta actitud del pueblo, se diera por parte de nuestras fuerzas una demostración sencilla, pero clara y terminante, que probara al pueblo que a su exclusivo servicio tiene un Ejército modelo de virtudes militares y verdaderamente disciplinados, a cuyo objeto se recuerda a todos los jefes, comisarios, clases y soldados, que los signos exteriores de la disciplina (saludo, cortesía, policía, etc.), son la base fundamental de esta primera virtud militar.

Los jefes de las fuerzas recordarán a la tropa franca que hayan de salir de paseo, la obligación que tienen de saludar con arreglo a ordenanza a sus superiores jerárquicos.

Por los jefes, oficiales y clases de servicio en la capital, se vigilará el más exacto cumplimiento de lo que se ordena.

Este Mando espera confiado de que por parte de todos se rendirá en esta forma un homenaje de gratitud por las atenciones que la tan sufrida y heroica población civil ha tenido con nuestras fuerzas.

Artículo 3.º Por los jefes de las unidades, se autorizarán permisos en la proporción de un tercio de la fuerza franca de servicio acuartelada, para la capital, precisamente.

Madrid, 13 de marzo de 1939, a las veintiuna horas.—De orden de S. S.: El jefe de Estado Mayor, *Vicente Castelló*.—Rubricado."

Artículo 3.º A partir de 1.º de febrero próximo pasado, no se abonará ninguna dieta extraordinaria, cualquiera que sea la comisión o servicio prestado, si no recae la oportuna aprobación de esta Inspección; a tal fin, todo jefe, oficial, clase o individuo que haya prestado durante dicho mes de febrero, o

preste en lo sucesivo, servicio con tal carácter, recabará de este Centro la oportuna orden aprobatoria que le dé derecho al percibo de la dieta extraordinaria de referencia, cuya copia se unirá a la nómina de reclamación correspondiente.

Artículo 4.º *Destinos*.—Comandante, D. Casimiro Tecles Ramos, se hará cargo, interinamente, del Negociado del Transporte de esta Inspección.

Capitán, D. José Ramos Santero, se hará cargo del mando del 27 Grupo.

Artículo 5.º *Rectificaciones*.—En la orden de esta Inspección General, de fecha de ayer, se nombra jefe de Instrucción militar del Cuerpo, al teniente coronel, D. Mariano González Magán; se rectifica en el sentido de llamarse Domingo González Magán, y no como anteriormente se consigna.

Asimismo se rectifica la orden de ayer, en el sentido de que se hace cargo del Parque Móvil número 1 (Madrid), el capitán D. Mariano González Morcillo.

El capitán D. Manuel María Sanz Gil, sigue al frente de la Compañía de Tanques y Blindados.

Madrid, 15 de marzo de 1939.—El Inspector general, *Armando Alvarez*.

Personal que por riguroso turno de papeletas pasa destinado a las unidades que se indican, de las que también se detallan.

AL PARQUE NÚMERO 1

Cabo, Esteban Arce Ceballos, del Parque Móvil número 4.

Guardia, Miguel Funes Flores, del ídem, número 2.

× Cabo, Antonio López Martínez, del 11 Grupo Urbano. ×

Guardia, Emilio Rodríguez Pérez, del Parque Móvil número 2.

Idem, Rafael Calvo López, del ídem número 4.

Antonio Santos Durán, del ídem íd.

Idem, Cirilo Vaquero García, del ídem ídem.

× Cabo, Antonio Paredes Cidoncha, del ídem íd. ×

Guardia, Antonio Rodríguez Gil, del ídem íd.

Idem, Valentín Muñoz Esteban (re-ingreso en el Parque), de la 39 Compañía de Asalto.

AL PARQUE MÓVIL NÚMERO 2

Guardia, Amado Caballo Cabo, de la Compañía de Depósito (Valencia).

Idem, Enrique Lucas Jiménez, Sección de Reclutamiento (Valencia).

Idem, Francisco Escura Rolín, ídem íd. (íd.)

Idem, Ismael Pla Monzonis, ídem íd. (íd.)

× Cabo, Pascual Hernández Díaz, del Parque Móvil número 4. ×

Guardia, Luciano López Castaño, del ídem íd.

Idem, Juan Franco Hernández, del 15 Grupo de Asalto.

Sargento, D. Antonio Cebrián Sarriá, del Parque Móvil número 4.

Guardia, José Ruiz Alarcón, del ídem ídem.

Idem, Francisco Muñoz López, del ídem número 1.

Idem, Joaquín Gómez Domenech, (re-ingresado en el Parque), del 26 Grupo de Asalto.

Idem, Vicente Iborra Coll, (ídem íd.), del 43 ídem íd.

AL PARQUE MÓVIL NÚMERO 4

Cabo, Simón Cambroner Pérez, del Parque Móvil número 2.

Guardia Silvestre Sánchez Sánchez, del ídem íd. número 1.

Idem, Vicente Martín Fernández, del ídem íd. íd.

Idem, Francisco López Bernabé, del 42 Grupo de Asalto.

Idem, Mariano Blaya Mena, del Parque Móvil número 2.

Idem, Gaspar Fernández Pérez, del ídem íd. número 1.

Idem, Luis Gómez Floristán, del ídem íd. íd.

Idem, Fernando Lama de la Morena, ídem íd. íd.

Idem, Emilio Lázaro Barrilero, del ídem íd. íd.

Idem, Francisco Navarro Martínez, del 41 Grupo de Asalto.

Idem, Juan Perpiñán Muela, Compañía de nuevo ingreso (Murcia).

Idem, Francisco Martínez García, ídem íd. (íd.)

Idem, Juan Pons García, del Parque Móvil número 3.

× Idem, Antonio Lucas Martínez, del 12 Grupo de Asalto. ×

× Idem, Rafael Arroyo Fontalba, del 42 Grupo de Asalto. ×

Idem, Carlos Bisbal Guevara, Compañía de nuevo ingreso (Murcia).

Idem, José López Pastor, ídem ídem (ídem).

Idem, Juan Martínez Dalmau, ídem íd. (íd.)

Idem, José Ubeda González, ídem íd. (íd.)

Idem, Miguel Cantón Gómez, ídem íd. (íd.)

Idem, Antonio Mondéjar Tirado, ídem íd. (íd.)

× Idem, Francisco López Gil, ídem íd. (íd.) ×

Idem, Francisco Rovira González, ídem íd. (íd.)

Idem, Pascual Ramírez Vimbel, ídem íd. (íd.)